



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 292-2024-MPS/A

Sandia, 11 de setiembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA – PUNO

VISTOS

El Oficio N° 0053-2024-ME-GRP-GRDSP-DREP-DUGELS-DCEBA "JCM" S, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificado por Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional, que establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Sandia, de reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales, centros poblados y comunidades campesinas de la Provincia de Sandia, los mismos que contribuyen con el desarrollo de nuestra Provincia, gesto que merece la felicitación y el reconocimiento;

Que, mediante el Oficio N° 0053-2024-ME-GRP-GRDSP-DREP-DUGELS-DCEBA "JCM" S, de fecha 04 de setiembre del 2024, la Prof. Genelis Epifania Chami Carpio, Directora del Centro de Estudios Básica Alternativa de José Carlos Mariátegui, hace extensiva la invitación a participar de las diferentes actividades programadas por conmemorarse su XXXIX aniversario funcionamiento como C.E.B.A., en fecha 11 de setiembre del presente año en curso;

Estando a lo expuesto de conformidad por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Sandia el **SALUDO y FELICITACIÓN AL CENTRO DE ESTUDIOS BASICA ALTERNATIVA – CEBA JOSE CARLOS MARIATEGUI**, por conmemorarse el XXXIX Aniversario de Funcionamiento como C.E.B.A., y por intermedio de su **DIRECTORA Prof. GENELIS EPIFANIA CHAMBI CARPIO**, hacer extensivo el saludo a la plana docente, personal administrativo, padres de familia y alumnado en general.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR al Centro de Estudios Básica Alternativa – CEBA José Carlos Mariátegui, la presente Resolución en acto público. .

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

B. Bermúdez
Berly Hernan Tacca Yana
DNI N° 41554151
ALCALDE